

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2018-00122

Valledupar, Cesar, julio dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, Oficiese Caja Honor de Vivienda Militar y Policía, para informarles que el auto de fecha veintinueve (29) de mayo del presente año en el cual se autorizó la entrega de las cesantías a la madre de los menores demandantes señora YOLANDA YANETH MENDOZA OTÁLORA se encuentra vigente; por lo tanto, si se han efectuado descuentos por concepto de cesantías se deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho del Banco Agrario de esta ciudad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO
OFI 1412

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario